



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2016-MPC

Casma, 19 de Abril del 2016

VISTO:

En Sesión Ordinaria de la fecha, el Informe N° 050-2016-MPC/ de fecha 04 de abril del 2016 de la Gerencia de Administración Municipal y Finanzas; quien pone de conocimiento que habiéndose efectuado nuevas designaciones de los funcionarios en esta entidad, resulta necesario la designación de los funcionarios titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Casma, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece: que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Banco de la Nación para registrar a los responsables del Manejo de las cuentas, para el caso de los Gobiernos Municipales, exige el Acuerdo de Concejo que designa a los funcionarios responsables del Manejo de sus Cuentas en cumplimiento del artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 de fecha 08.04.2009;

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a la Directiva de Tesorería antes mencionada, la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, precisa que se debe efectuar la designación mediante Resolución suscrita por el Titular del Pliego de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2015-MPC de fecha 13 de enero del 2015, se acordó Registrar las firmas de los funcionarios responsables del manejo de las cuentas corrientes de la Municipalidad Provincial de Casma que mantiene ante las entidades financieras; siendo los siguientes Servidores Municipales: Titulares: CPC. Cueva Huaraz Arquimidez Daniel - Gerente de Administración y Finanzas, Sr. Sanchez Ganoza Frank Joselyne - Sub Gerente de Tesorería; Suplentes: Sr. Santillán Ruiz Julio Alfonso - Gerente Municipal y Sra. Elisa Zene Silva Lozano - Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática;

Que, posteriormente, antes cambios efectuados en el personal del nivel de funcionarios en esta entidad, mediante Acuerdo de Concejo N° 126-2015 MPC de fecha 01 de diciembre de 2015, se modifica el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 101-2013-MPC, respecto a los funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias, reemplazándose a los integrantes titulares: CPC. Cueva Huaraz Arquimidez Daniel por el CPCC. Mammel Enrique Murriel Montes y a la CPC. Sandra Sadith Purizaca Casas por la CPC. Karen Janeth Lavado Vera; y a los integrantes suplentes: Ing. Olivia Mercedes Longobardi Huamán por el CPC. Cueva Huaraz Arquimidez Daniel y al Prof. Walter Alfredo Blas Jiménez por la CPC. Sandra Sadith Purizaca Casas;

Que, mediante artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 161-2016-MPC de fecha 16 de marzo de 2016, se designó al CPC. Arquimidez Daniel Cueva Huaraz, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Casma;

Que, mediante artículo tercero de la Resolución de Alcaldía N° 160-2016-MPC de fecha 16 de marzo de 2016, se designó al CPCC. Manuel Enrique Murriel Montes, en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Casma;





Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2016-MPC

Que, mediante artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 160-2016-MPC de fecha 16 de marzo de 2016, se designó a la CPC. Sandra Sadith Purizaca Casas, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de la Municipalidad Provincial de Casma

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 175-2016-MPC, de fecha 30 de marzo del 2016, se designa a la CPC. Karen Janeth Lavado Vera, en el cargo de Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Casma;

Que, habiendo el Titular del Pliego de esta Municipalidad realizado cambios de funcionarios designados en las Gerencias y Sub Gerencias, entre los cuales se encuentran funcionarios que venían asumiendo la responsabilidad del manejo de las cuentas bancarias de esta entidad, tanto un titular como los suplentes, así como designado a los nuevos funcionarios que desempeñan los cargos de quienes fueron cesados y, siendo requisito indispensable que el Concejo Municipal autorice a los funcionarios responsables para operar las cuentas corrientes y registrar sus firmas en las entidades financieras que esta Municipalidad requiera sus servicios, se debe cumplir con el trámite que corresponde;

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 050-2016-MPC/ de fecha 04 de abril del 2016 la Gerencia de Administración Municipal hace de conocimiento que habiéndose efectuado nuevas designaciones de los funcionarios en esta entidad, resulta necesario la designación de los funcionarios titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias de esta Municipalidad, adjuntando propuesta;

Que, de conformidad con el numeral 49.1 y 49.2 del artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público, "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero; así mismo, "puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de control interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable";

Que, con Informe Legal N° 0193-2016-OAJ-MPC/CCG de fecha 05 de abril de 2016, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que se eleve la presente propuesta al Concejo Municipal para que este proceda con su aprobación de considerarlo pertinente de conformidad a sus facultades conferidas mediante artículo 9° inciso 26) de la Ley N° 27972, en la medida que el Acuerdo de Concejo en la que se designa a los responsables del manejo de las cuentas bancarias se efectúa de manera personal y no por cargo.

Que, el Pleno del Concejo teniendo conocimiento de lo informado anteriormente, ha visto por conveniente aprobar la modificación del Acuerdo de Concejo N° 001-2015-MPC -Que Aprueba la Designación de los Funcionarios Responsables del Manejo de las Cuentas Corrientes de la MPC Para el Ejercicio Fiscal 2015-2018 y por ende designar y los nuevos responsables del manejo de dichas Cuentas Corrientes, que mantiene ante las entidades financieras;

Estando al voto Unánime del Pleno de Concejo y con las facultades que otorga los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO - MODIFIQUESE el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 101-2013-MPC de fecha 13 de enero de 2015, respecto a los funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Casma; en el sentido que se reemplazará a los integrantes titulares: CPC. Cueva Huaraz Arquimidez Daniel por el CPCC. Manuel Enrique Murriel Montes y a la CPC. Sandra Sadith Purizaca Casas por la CPC. Karen Janeth Lavado Vera; y a los integrantes suplentes: Ing. Olivia Mercedes Longobardi Huamán por el CPC. Cueva Huaraz Arquimidez Daniel y al Prof. Walter Alfredo Blas Jiménez por la CPC. Sandra Sadith Purizaca Casas; en consecuencia Regístrese las firmas de los funcionarios responsables del manejo de las





Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2016-MPC

cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Casma, según el detalle siguiente:

TITULARES:

- CPCC. MANUEL ENRIQUE MURRIEL MONTES, - DNI. N° 43323464 Gerente de Administración y Finanzas.
- CPC. KAREN JANETH LAVADO VERA, DNI. N° 41212315 Sub Gerente de Tesorería.

SUPLENTES:

- CPC. CUEVA HUARAZ ARQUIMIDEZ DANIEL, DNI. N° 32978826 Gerente Municipal
- CPC. SANDRA SADITH PURIZAGA CASAS, DNI. N° 40915366 Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática.

ARTÍCULO SEGUNDO -La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Tesorería de esta Municipalidad quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Pérez Mimbela
ALCALDE

